

DECRETO EXENTO N° 5010 / Parral, **28 SET. 2018**

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12.12.2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAML URRUTIA, en el Administrador Municipal don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Directivo Grado 6 E.M.S.
4. El Decreto Exento Siaper N° 2.558, de fecha 12.09.2018, que designa como Secretario Municipal subrogante a don VÍCTOR VALVERDE ROMERO, Directivo, Grado 8° E.M.S.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 588, de doña María José Ibáñez, Encargada del Programa Promoción de Salud del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario contratar servicio de alimentación que consiste en un desayuno para asistentes de la Comunidad de Parral a Taller denominado "Diagnósticos Participativos" del Programa Promoción de la Salud a realizarse los días 03, 08 y 16 de octubre de 2018.
2. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
3. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, RUT: 8.092.954-4, por un valor total de \$357.000, IVA incluido.
 - b) ANA MARIA VIVANCO CACERES, RUT: 8.132.264-3, por un valor total de \$380.800, IVA incluido.
 - c) SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874250-2, por un valor total de \$375.000, IVA incluido.
4. Que, el proveedor FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, RUT: 8.092.954-4, presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, contratar servicio de alimentación para 30 asistentes diarios de la Comunidad de Parral a Taller denominado "Diagnósticos Participativos" del Programa Promoción de la Salud a realizarse los días 03, 08 y 16 de octubre de 2018, de acuerdo a cotización adjunta, con el proveedor FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, RUT: 8.092.954-4, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$357.000.-)**, IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215.22.01, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal

DMT/MSM/pca.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Salud
- Adquisiciones Salud



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

